

AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) Jhon Jairo Marín Murcia identificado con C.C. 1.012.387.752, quien se encuentra recluso en la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, solicita a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante derecho de petición con radicado BTE 1836682025 del 14 de abril de 2025, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

GUADUAS CUNDINAMARCA

ABRIL - 2025

Alcaldía Local de Chapinero
R No. 2025-521-002512-
2
2025-04-11 17:01 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion Policial
Rem/D: JHON JAIRO MARIN MURCIA
20255210025122

SEÑORES:

OFICINA DE LA ALCALDIA DE
CHAPINERO ENCARGADO O QUIEN
AGA SOS VESES

REFERENCIA : DERECHO DE PETICION ART 23
DE LA CNL EN CONCORDANCIA CON EL
ARTICULO 14 LEY 1755/2015
DECRETO 491/2020.

ASUNTO

SOLICITABLE LA PUBLICACION EN SU
CARTELETA OFICIAL EL PRESENTE EDIPTO
DE PERDON Y OLVIDO POR ESCRITO EL
TRAMITE REALIZADO.



Cordial saludo con el debido respeto y mediante
la presente petición me dirijo a su despacho
para solicitarle de su valiosa colaboración me
publique en su cartelera oficial en presente
edipito de perdon y olvido por escrito como
reparación simbólica en un acto de justicia
restaurativa para presentarle la constancia que
les solicito por escrito de la fijación y desfijación
del edipito al ley para presentarle al juez de
EPMS que vigila la condena que actualmente estoy
pagando y por ende requiero una constancia clara
y concuernte del tramite realizado. ART 14 LEY 1755/2015
DECRETO 491 DE 2020.

EDIPTO DE PERDON Y OLVIDO.

Yo JHOAN JAIRO MARIN MURCIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 104238775Z CON TO LLIBO Y ACTUALMENTE PRIVADO DE MI LIBERTAD. EN LA PMS LA ESPERANZA DE GUARDAS CONDINAMARCA Y EN USO DE MIS

FACULTADES MENTALES Y DE MANERA ABIERTA Y PUBLICA PIDO PERDON, SINCERA PRIMERAMENTE A DIOS AL ESTADO COLOMBIANO Y A TODA PERSONA A LA QUE LE OBIERA DAÑO. HABER OCACIONADO DAÑO O PREJUDIO ALGUNA POR MIS MALAS ACCIONES DE MI ACTO DELICTIVO DE LAS CUALES ME ENCUENTRO SINCERAMENTE ARREPENTIDO PERO EN ESPECIAL QUIERO PEDIR PERDON A LAS SEÑORITAS:

*EILEEN MICHEL ABIZA RODRIGUEZ

*

LAS CUALES FUERON VICTIMAS DEL DELITO OCACIONADO HACIA COMO A TODA SU FAMILIA QUE TAMBIEN SE VIERON AFECTADOS Y A LOS CUALES TAMBIEN PIDO PERDON POR LOS DAÑOS PSICOLOGICOS QUE OCACIONA UN ACTO TAN DEGRADANTE QUE COMETI, Y DEL CUAL ME ENCUENTRO ARREPENTIDO SINCERAMENTE COMPROMETIENDOME BAJO LA GRAVEDAD DE MI JURAMENTO DE QUE NO LO VEBE A OCACIONARCE DAÑO ALGUNO Y QUE ESTOY ARREPENTIDO.

CONCIENDO QUE ESE ERROR ME LLEVO A PERDER MI LIBERTAD POR LA CUAL ACTUALMENTE CUMPLIENDO CON UNA CONDENA PRIVADA DE LA LIBERTAD EN UN CENTRO DE RECLUSIÓN DONDE ME ESTOY RESOCIALIZANDO SOMETIENDOME A ESTE PACTO COMO REPARACION SIMBOLICA PARA REPARAR ESTA ACTA LA CUAL ESTOY SOMETIDO ACTUALMENTE AL PROGRAMA DE JUSTICIA RESTAURATIVA PARA REALIZO ESTE ACTO COMO REPARACION QUIERO CAMBIAR MI VIDA ATERNANDO Y CUMPLIENDO CON LAS LEYES INSTITUCIONALES QUE MANTIENE EL ORDEN Y BOEN CIUDADANO GRACIAS AL TRATAMIENTO RECIBIDO POR EL YMPREC. COMO GARANTIA COMO OPORTUNIDAD. REINSECCION SOCIAL UNA EXLENTE RESOCIALIZACION QUE PRESENTARE AL JUES DE C.P.M.S. TODO VEZ QUE YO ESTOY PRONTO A OBTENER DE REINTEGRARME CON LA SOCIEDAD Y CON MI FAMILIA ESPERO ACEPTO MIS DISCULPAS. Y ME PUEDAN PERDONAR EL ERROR COMETIDO.

AGRADESCO SU VALIOSA COLABORACION
ESPERO UNA PRONTA Y POSITIVA RESPUESTA

CORDIALMENTE:
DIOS LOS BENDIGA

JHON JAIBO MARIN MURCIA
CC 1012387952
TD 11100



ERC GUARDAS LA ESPERANZA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY DIECISEIS (16) DE ABRIL DE 2025 A LAS 8:00 A.M.

GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY DOS (2) DE MAYO DE 2025, A LAS CINCO Y MEDIA (5:30) DE LA TARDE.

GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: Arol Rolando Barón Cifuentes
Revisó: Giovanna Elizabeth Parra Cahueño